



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: martes, 04 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

972

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- Resumen del Presupuesto para 2017

INGRESOS:



	A) Operaciones corrientes:	EUROS
1	Impuestos Directos.	16.000,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	8.900,00
4	Transferencias corrientes	19.000,00
5	Ingresos patrimoniales	82.400,00
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
	TOTAL INGRESOS	127.300,00

GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	EUROS
1	Gastos de personal	17.200,00
2	Gastos en bienes corrientes	27.700,00
4	Transferencias corrientes	14.950,00
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	67.450,00
	TOTAL GASTOS	127.300,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

1. a) Plazas de Funcionarios:	Nº de plazas :
-------------------------------	----------------

1.- Con habilitación nacional: interino

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pardos a 17 de marzo de 2017 EL ALCALDE